

Junta Electoral de Zona de Valencia

Edicto de constitución de la Junta Electoral Provincial de Valencia, constitución de la misma y sus horarios.

EDICTO

Habiéndose convocado elecciones locales, por Real Decreto 233/2015 de 30 de marzo, y elecciones a Cortes Valencianas por Decreto 4/2015 de 30 de marzo, del President de la Generalitat Valenciana, que se celebrarán el próximo día 24 de mayo de 2015, se hace pública la constitución de la Junta Electoral Provincial De Valencia, integrada por:

Presidenta:

Itma. Sra. Dña. María Pilar Manzana Laguarda

Vocales Judiciales:

Itmo. Sr. D. Carlos Esparza Olcina

Itma. Sra. Dña. María Filomena Ibañez Solaz

Delegado Provincial De La Oficina del Censo Electoral:

D. Javier Muñoz Criado

Secretario:

D. Teodoro Jesús García García

También se pone en su conocimiento el siguiente Acuerdo:

a- El horario de atención al público será de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

b- Los sábados dicho horario será de 9 a 13 horas, permaneciendo cerrado los domingos.

c- La presentación de escritos y documentos deberá realizarse en las propias oficinas de esta Junta, sitas en la Ciudad de la Justicia, Edificio 24 horas, Avda. del Profesor López Piñero nº 14 esquina C/ Ricardo Muñoz Suay, Código Postal 46013, dentro del horario señalado.

d- No obstante, cuando finalice un plazo para presentación de documentos o escritos, las oficinas de la Junta permanecerán abiertas, a los solos efectos de registro, hasta las 24 horas, debiéndose diligenciar los sucesivos trámites del proceso electoral, en el horario ordinario del siguiente día.

Horario Especial Semana Santa y días festivos de Mayo

6 de Abril de 2015, permanecerán cerradas por festivo.

13 de Abril de 2015, permanecerán cerradas por festivo.

1 Mayo de 2015, permanecerán cerradas por festivo

Igualmente durante el periodo de campaña electoral, esto es desde el día 8 de mayo de 2015 hasta el día 22 de mayo de 2015, los horarios de la junta serán:

a- El horario de atención al público será de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

b- Los sábados y domingos, dicho horario será de 10 a 13 horas y de 16 a 19 horas.

Valencia, a 2 de abril de 2015.—El secretario.